

Comunicado de prensa

Icefi pide corregir el dictamen a la “ley de promoción de inversiones y empleo” y tomar en cuenta el dictamen desfavorable de la SAT

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), llama a un debate transparente e incluyente sobre las propuestas de enmiendas a la iniciativa “Ley de promoción de inversiones y empleo.”

Luego que la Comisión de Economía y Comercio Exterior (CECE) emitiera su dictamen favorable el 4 de marzo de 2014, diversas entidades, incluyendo el Icefi, han advertido errores que provocarían daños a las empresas que no se acojan a los privilegios fiscales propuestos y a la ya débil e insuficiente recaudación tributaria. Tomando en cuenta estas advertencias y aportes técnicos, el 17 de marzo la CECE consensuó 13 enmiendas, la mayoría orientada a corregir debilidades del dictamen y establecer controles para evitar abusos.

El 20 de marzo la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) emitió su Dictamen Conjunto DCC-SAT-25-2014, desfavorable a la “ley de promoción de inversiones y empleo”. A raíz de este dictamen desfavorable de la SAT, el Ejecutivo a través de la SAT, el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Economía, prepararon 16 propuestas de enmiendas, adicionales a las ya consensuadas por la Comisión de Economía y Comercio Exterior. Dadas a conocer durante una citación parlamentaria realizada el 7 de abril, estas propuestas de enmienda preparadas por el Ejecutivo contienen más correcciones al dictamen, fortaleciendo los controles y asegurando que la SAT pueda intervenir en las autorizaciones de los privilegios fiscales a conceder.

El Icefi insta a la Comisión de Economía y Comercio Exterior y al Honorable Pleno del Congreso, conocer y avalar estas propuestas de enmiendas, y con ello corregir las debilidades y errores de la iniciativa de ley 4644. Sin embargo, el Icefi advierte que según lo expuesto por la SAT en su dictamen desfavorable, aún incorporando las más de 25 enmiendas propuestas, esta ley permitiría: a) que las empresas actualmente acogidas a los regímenes de maquila y zona franca trasladen la totalidad de sus actividades a los privilegios de la iniciativa 4644, la cual no restringe la comercialización en el mercado local de mercancías producidas o transformadas dentro de los regímenes especiales; y, b) migración sistemática a los nuevos regímenes con privilegios fiscales. El Icefi coincide con la SAT en cuanto a que en ambos escenarios el efecto esperado es pérdida de ingresos fiscales y destaca que funcionarios de la SAT han reiterado públicamente estos riesgos.

Adicional a la gravedad del riesgo de pérdida de ingresos fiscales, el Icefi plantea que es necesario continuar con el proceso de enmienda y corrección de la iniciativa 4644, previo a trasladarla al Pleno del Congreso para su aprobación final. El Icefi destaca que hace falta introducir mejoras para lograr: 1) que las exenciones de impuestos se condicionen a lograr los resultados esperados en términos de inversión y empleo, por lo que deben concederse **después** de la creación de plazas de trabajo, y no **antes** como lo propone la iniciativa 4644; 2) eliminar las exenciones de ISR a la distribución de dividendos; 3) racionalizar y reducir los plazos durante los cuales se gozarán los privilegios fiscales; y, 4) reducir los porcentajes de exención del ISR, especialmente para las inversiones que se ubiquen en el área metropolitana o en áreas en las que ya se registran niveles de desarrollo económico.

Guatemala, Centroamérica, 8 de abril de 2014.

Para más información, comunicarse con Diana De León al teléfono 2505 6363 o al correo electrónico diana.deleon@icefi.org